

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 1986

NÚM. 37

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 4

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "SAESA", Servicios Aéreos Españoles, S. A., con domicilio social en c/ Reina Mercedes, n.º 18, Madrid-20, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolques de carteles publicitarios, lanzamiento de octavillas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que, transcurrido dicho plazo, no se formule objeción alguna.

León, 11 de febrero de 1986.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Diputación Provincial anunciará concurso para contratar la Redacción de Proyectos de Inventarios de Entidades Locales, por un importe total de 9.811.944 pesetas. El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de febrero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 951

★★

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de:

—Restauración Torreón de La Vercilla.

Presupuesto: 7.580.244 ptas.

—Restauración de Hórreos en el Valle de Valdeón.

Presupuesto: 2.982.047 ptas.

—Restauración de la Iglesia de Palat de Rey.

Presupuesto: 14.036.932 ptas.

—Rehabilitación Palacio Toral de los Guzmanes.

Presupuesto: 30.460.124 ptas.

—Restauración Calzada Romana en Vegarada.

Presupuesto: 10.000.000 de ptas.

Clasificación empresarial requerida para estas obras: Grupo K, Subgrupo 7.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 6 de febrero de 1986. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1032

Núm. 663.—2.035 ptas.

★★

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la Redacción de Proyectos de Inventarios de Entidades Locales, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse du-

rante el plazo establecido para la exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación:

Lote núm. 1: 2.095.030 ptas.

Lote núm. 2: 2.120.212 ptas.

Lote núm. 3: 2.541.434 ptas.

Lote núm. 4: 3.055.268 ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La documentación relativa a este concurso se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de plicas, excepto si fuera sábado, en que será el día siguiente hábil.

La documentación a presentar será la prevista en la base 6.ª del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, D.N.I., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuyo nombre y representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar con la Excm. Diputación Provincial de León y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha núm., así como de los Pliegos de Condiciones económico-administrati-

vas y técnicas por los que se rige el concurso para la redacción de Proyectos de Inventarios de Entidades Locales, formula la siguiente oferta:

1.—Redacción de los Proyectos de las Entidades Locales correspondientes al lote núm. y que son las siguientes

2.—Ejecutar dicho trabajo por el precio de ptas.

3.—Aceptar íntegramente los Pliegos de Condiciones que sirven de base al concurso.

Lugar y firma del proponente.

León, 6 de febrero de 1986. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1033 Núm. 664.—4 015 ptas.

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIOS

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para contratar la adquisición e instalación de equipos reemisores de T.V. y elementos complementarios para la mejora de los Centros Reemisores de: La Robla, Candín I, Boñar, Astorga, Villafranca del Bierzo, Fabero, Matavilla, Villablino II, Rabanales y Puerto de San Isidro, se expone al público por medio del presente anuncio, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones por quienes lo consideren oportuno.

León, 5 de febrero de 1986. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1030

**

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 25, correspondiente al día 31 de enero pasado, concediendo plazo para la presentación de reclamaciones en relación con expedientes que se tramitan para la devolución de fianzas depositadas para garantizar la ejecución de obras, al consignar como "adjudicatario" de las obras de "Pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos —primera fase—", a la Empresa "Aspica Constructora, S. A.", se hace constar, para rectificación del error padecido, que la Empresa adjudicataria de la aludida obra es "Hermanos Pesa, Sociedad Limitada".

León, 5 de febrero de 1986. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1031

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 5.358 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en la c/ Legión VII, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Eras de Renueva (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro eficaz y regular a los edificios que se construyen en la zona.

d) Características principales: Se trata de la construcción de tres líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV. y de dos C. de T. de 630 kVA. cada uno, denominados "Provired" y Sta. Rita".

La longitud de la línea al C. de T. "Provired" será de 900 m. Partirá de la Torre Olmo 630 del final del circuito aéreo denominado Peregrinos, finalizando en el edificio C. de T. situado en la parcela 22 del polígono. El conductor a emplear será de papel aceitado tipo P3PFV de 3 (1 x 240) mm2 en aluminio.

La línea al C. de T. "Sta. Rita", de longitud 1.020 m. partirá de la misma torre que la anterior para finalizar en el C. de T. situado en la parcela 28 del Polígono.

La tercera línea subterránea será para enlazar el C. de T. "Sta. Rita" y el circuito San Marcos de la E.T.D. de la Condesa. La longitud será de 640 m. Partirá del C. de T. Sta. Rita, recorrerá la Avda. de Peregrinos hasta llegar a la Avda de Suero de Quiñones donde enlazará con el circuito S. Marcos ya existente.

Tanto en la línea anterior como en ésta el conductor a emplear será del tipo DHV de 12/20 kV. y sección 3 (1 x 240 mm2) en aluminio.

Todos los conductores se alojarán en tubos resistentes en el fondo de zanjas de un metro de profundidad debidamente protegidos y señalizados.

Los C. de T. irán instalados en lonjas con acceso directo desde la calle, con entrada y salida de conductores subterránea. Los trafos serán de potencia 630 kVA. y su relación de tensiones será 13,2/20 kV-398-230 V. 50 Hz.

Estarán dotados de las protecciones reglamentarias.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 37.687.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de febrero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

914 Núm. 559.—4.840 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en la Junta celebrada en el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Sahagún, con los siguientes miembros:

Presidente.—Doña María del Amparo Camazón Linacero.

Vocales.—Don José-Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Sahagún, y don Francisco-Javier Santiago Serrano, Juez de Paz de Almanza, y como Secretario, don Martiniano de Atilano Barreñada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Sahagún a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—M.ª del Amparo Camazón Linacero.

1047

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Gaspar Alonso Muñiz, para acondicionar un local destinado a Bar sito en c/ Alfonso V (Pasaje). Expediente 128/86.

León, 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

947 Núm. 590.—1.045 ptas.

**Ayuntamiento de
Ponferrada**

Por D. Moisés González Díez, actuando en nombre y representación de Limpiezas Bierzo, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de droguería, con emplazamiento en República Argentina, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de febrero de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

979 Núm. 631.—1.155 ptas.

Por D. Cecille Bautista Atienza, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de pescadería, con emplazamiento en Almería, n.º 1, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de febrero de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

980 Núm. 632.—1.155 ptas.

**

Por D.ª Dulcinea Lanzón Marote, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café bar, con emplazamiento en Mateo Garza, 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 6 de febrero de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

981 Núm. 633.—1.155 ptas.

**Ayuntamiento de
La Robla**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3-2-1986 acordó con el quórum establecido en el art. 47-3 de la Ley 7/1985 aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal. Asimismo acordó de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85 someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tales efectos todas las personas interesadas pueden examinar el citado Reglamento en horas de oficina y de lunes a sábado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla a 7 de febrero de 1986.—
La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

957 Núm. 607.—1.155 ptas.

**Ayuntamiento de
Toreno**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero actual, aprobó un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación, cuyas características son las siguientes:

—Cuantía del anticipo: Dos millones de pesetas.

—Gastos de administración: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

—Destino: Financiación de las obras de reforma y mejora de la Casa Consistorial.

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

El expediente de referencia permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 6 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José Luis Merino García.

958 Núm. 608.—1.485 ptas.

**

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 03-02-86 la modificación del proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura en Toreno, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 6 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José Luis Merino García.

959 Núm. 609.—660 ptas.

**

Aprobado por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 1986 la segregación de la Entidad Local Menor de Tom-

brio de Arriba para su incorporación a este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 6 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José Luis Merino García.

960 Núm. 610.—660 ptas.

**Ayuntamiento de
Villablino**

Acordada por esta Corporación, en sesión de 24 de enero pasado, la contratación de un aval con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por importe de 20.000.000 de pesetas, para responder de la aportación municipal a las obras "Urbanización de las Avenidas de Asturias y Sierra Pambley, 1.ª fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, dicho acuerdo se halla expuesto al público durante quince días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Villablino a 6 de febrero de 1986.
El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barreiro.

985 Núm. 630.—1.210 ptas.

**Ayuntamiento de
Villaturiel**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1986, acordó solicitar del Banco Español de Crédito de León, la formalización de un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, del pago de la cantidad de 3.080.000 pesetas en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Sondeo artesiano en Villaturiel", incluidas en el Plan Provincial de 1986.

Las características más importantes son las siguientes:

a) Importe del aval: 3.080.000 pesetas.

b) Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación autorice su cancelación.

Asimismo en la misma sesión se acordó solicitar de dicho Banco, la formalización de otro aval bancario para responder igualmente ante la Excm. Diputación del pago de la cantidad de 2.560.000 pesetas en concepto de aportación municipal a las obras de "Sondeo artesiano en Valdesogo de Arriba", y con las mismas características.

Dichos acuerdos y sus expedientes quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 4 de febrero de 1986.
El Alcalde, Abel Redondo.

973 Núm. 627.—2.310 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Presentada que ha sido la cuenta de valores independientes, administración del patrimonio y la general del presupuesto ordinario, relativas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garrafe de Torío, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde.

976 Núm. 628.—1.265 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

El expediente de habilitación de crédito número 1/85 del presupuesto único de ingresos y gastos de dicho año de 1985, al no haberse formulado reclamaciones y como se indicaba en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 295 de fecha 27 de diciembre de 1985, ha quedado definitivamente aprobado.

Valdesamario, 7 de febrero de 1986.
El Alcalde, José Díez Mínguez.

984 Núm. 629.—715 ptas.

*Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-1-86, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra Centro de Salud y Consultorio Local, en esta localidad y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

SUBASTA PUBLICA

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento, saca a subasta pública la ejecución de la obra Centro

de Salud y Consultorio Local, bajo el tipo de 2.806.986 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución.—El plazo para la realización de la obra será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones, memorias, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía provisional.—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de 56.140 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Garantía definitiva.—La resultante de aplicar los porcentajes máximos señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en, y con D.N.I. número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de de 1986, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra Centro de Salud y Consultorio Local, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) (Fecha y firma del proponente).

Pobladora de Pelayo García, 3 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

977 Núm. 615.—4.125 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-1-1986, el proyecto técnico de pavimentación y encintado de aceras de las calles: Plaza del Campo Escolar; Plaza del Ayuntamiento; Travesía 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento; calle Laguna, tramo A y B y calle Zotes, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, por un presupuesto de contrata de 9.241.484 pesetas, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-1-86, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de pavimentación y encintado de aceras de las siguientes calles: Plaza del Campo Escolar; Plaza del Ayuntamiento; Travesía 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento; calle Laguna, tramo A y B y calle Zotes y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

SUBASTA PUBLICA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de pavimentación y encintado de aceras de las siguientes calles: Plaza del Campo Escolar; Plaza del Ayuntamiento; Travesía 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento; calle Laguna, tramo A y B y calle Zotes, bajo el tipo de 9.241.484 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución.—El plazo para la realización de la obra será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones, memorias, proyecto, planos y demás, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Fianza provisional.—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de 75.000 pesetas, equivalente al 1,50 por 100, sobre 5.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva.—La resultante de aplicar los porcentajes máximos señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior del señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en y provisto del D.N.I. n.º, enterado del anuncio publicado con fecha ... de de 1986 en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º, y demás condiciones que

se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación y encintado de aceras de las siguientes calles: Plaza del Campo Escolar; Plaza del Ayuntamiento; Travesía 1.^a y 2.^a del Ayuntamiento; calle Laguna, tramo A y B y calle Zotes, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones, facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra)

(Fecha y firma del proponente).

Pobladora de Pelayo García, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

978 Núm. 616.—5.775 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 24-01-1986, la Corporación acordó aprobar por unanimidad la aplicación de contribuciones especiales a los sujetos afectados por la instalación de los pozos decantadores-digestores, depuradora, en esta localidad, obra incluida en el Plan Provincial de 1985 —Remanentes 1984—, y cuyo resumen es el siguiente:

Pesetas

| | |
|---|-----------|
| —Redacción del proyecto ... | 136.700 |
| —Coste de la obra | 3.600.000 |
| —Aportación Diputación ... | 1.300.000 |
| —Aportación municipal (25 por ciento) | 609.175 |
| —Sujetos afectados | 1.827.525 |
| —Módulo de reparto: Enganches a la red municipal. | |

En el caso de que no se presenten reclamaciones en periodo hábil este acuerdo se hará definitivo sin necesidad de tomar otro.

Lo que se hace público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villamañán, 6 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

961 Núm. 611.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

A los efectos de financiación de las obras de construcción de edificio para Casa Consistorial y de servicios múltiples, este Ayuntamiento ha acordado concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la operación de crédito consistente en anticipo reintegrable sin interés por importe de dos millones de pesetas (2.000.000) y el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previene el art. 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Valdemora, 6 de febrero de 1986. El Alcalde, Gerardo Alonso.

968 Núm. 614.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

De conformidad a lo establecido en la Ley 7/85 y disposiciones concordantes, el Pleno en fecha 15-11-85, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas, anunciada al público por 15 días para oír reclamaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 276 del 4-12-85, siendo necesario treinta, se abre nuevo plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para completar el legal necesario.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo y modificación serán definitivos.

Vega de Espinareda, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

962 Núm. 612.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 6 de febrero de 1986, han sido aprobados inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad entre los Ayuntamientos de San Emiliano y Sena de Luna.

Los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de un mes, a fin de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones.

Sena de Luna, 7 de enero de 1986. El Alcalde, Celestino García.

963 Núm. 613.—880 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación el padrón municipal de beneficencia para 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Álvarez.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1986, acordó con la mayoría absoluta legal de sus miembros, solicitar la formalización de un aval bancario por importe de 1.480.000 ptas., con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excelentísima Diputación Provincial, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de pavimentación de las calles de Rioseco de Tapia, 1.^a fase.

La garantía que se ofrece para afianzar la operación es la partici-

pación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Álvarez.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de febrero de 1986, los proyectos técnicos de pavimentación de las calles de Rioseco de Tapia, 1.^a fase, y construcción de una fosa séptica en Espinosa de la Ribera, por importe de 8.000.000 de pesetas y 2.300.000 pesetas, respectivamente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones oportunas.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Álvarez.

Habiendo sido confeccionadas la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, a fin de que puedan ser examinadas e interponerse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Álvarez.

967 Núm. 617.—3.905 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23-01-86 y con el quórum que determina el artículo 47,3.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó solicitar al Banco Popular Español la formalización de aval bancario, cuyas características y en extracto, son las siguientes:

—Importe: 10.000.000 de pesetas.

—Comisión e interés: 0,75 %.

—Gastos de intervención: 3 por mil sobre el nominal.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación calles de Tremor de Arriba —2.^a fase—", incluidas en el Plan Provincial de O. y S. 1986.

—Garantías a aportar: Participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince

días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Secretaría municipal, donde permanecerá de manifiesto a efectos de reclamaciones.

Igüña a 4 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

964 Núm. 623.—1.705 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 1986, el padrón del impuesto de vehículos de motor para el actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

En Laguna Dalga a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

970 Núm. 618.—770 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de febrero de 1986, acordó con el quórum que determina el artículo 47,3-g) de la Ley 7/85, tramitar aval bancario con la Caja de Ahorros de León, sucursal de Santa María del Páramo, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Gastos: Corretaje, el 0,30 por mil; comisión, el 0,60 por mil trimestral, más impuestos correspondientes.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la Diputación para las obras de "Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, 2.ª fase y 1.ª fase en Soguillo del Páramo.

Garantía: Participación municipal en el Fondo N. de Cooperación Municipal, impuesto vehículos de motor, participación en las contribuciones rústicas, urbana e industrial y exacciones varias del Ayuntamiento.

El expediente de referencia se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número dos del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.

En Laguna Dalga a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

971 Núm. 619.—1.815 ptas.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 1986, el proyecto técnico para pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, 2.ª fase y Soguillo del Páramo, primera fase, redactado por el Ingeniero D. Francisco Cuesta Miguélez, queda de manifiesto al público en la Secre-

taría municipal, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar toda clase de reclamaciones.

En Laguna Dalga a 8 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

972 Núm. 621.—935 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 4 de febrero de 1986, han sido aprobados inicialmente los Estatutos que han de regir la Mancomunidad entre los Ayuntamientos de San Emiliano y Sena de Luna.

Los mismos se encuentran expuestos al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, a fin de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 5 de febrero de 1986. El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

Por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 4 de febrero de 1986, ha sido aprobado el padrón municipal del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor para el año 1986.

El mismo se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a fin de oír reclamaciones.

San Emiliano, 5 de febrero de 1986. El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

Por la Corporación Municipal, ha sido aprobado en sesión de fecha 4 de febrero de 1986, el padrón municipal de beneficencia para 1986.

El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado y oír reclamaciones.

San Emiliano, 5 de febrero de 1986. El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

975 Núm. 622.—2.145 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de diciembre de 1985 acordó con el quórum que determina la Ley, tramitar aval bancario con el Banco Español de Crédito, Sucursal de Puente Almuhey, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Gastos: Corretaje, 0,30 por 100, trimestral, sobre el nominal.

Finalidad: Infraestructura y equipamiento del Centro Reemisor de T.V. en Valderrueda.

Garantías: El patrimonio municipal.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder formularse reclamaciones, con la advertencia, que en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Valderrueda, 6 de febrero de 1986. El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

965 Núm. 624.—1.595 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30-01-86, aprobó los padrones de arbitrios para el ejercicio económico de 1986, que a continuación se relacionan:

—El padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos.

—El padrón de contribuyentes del arbitrio con fin no fiscal por expulsión de substancias producidas por actividades industriales.

—El padrón por uso y explotación de licencias de S. P.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Encinedo a 3 de febrero de 1986.—El Alcalde, Macario A. Sandoval.

966 Núm. 625.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Alcantarillado y reparación del abastecimiento de agua de Boisán", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Asimismo se aprobó por el Pleno el proyecto de "Electrificación de Filiel y Boisán, 2.ª fase", el cual se encuentra también a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen.

Lucillo, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación detallo, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Padrón del arbitrio con fin no fiscal s/ tenencia de perros, 1986.

—Padrón de contribuyentes s/ circulación de vehículos a motor, ejercicio de 1986.

—Lista de familias inscritas en la beneficencia municipal para el ejercicio de 1986.

Lucillo, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

969 Núm. 626.—2.200 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1986, aprobó, con el quórum del art. 47,3 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar la obra de "Alumbrado público en Pinilla de la Valdería", cuyas características son las siguientes:

Importe: 1.500.000 ptas.

Gastos de administración: 228.880 pesetas.

Plazo de reintegro: 10 años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 7 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1040 Núm. 673.—1.430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santibáñez de Porma

Por medio del presente se participa a todos los contribuyentes de esta Junta Vecinal, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante quince días, los padrones correspondientes a tránsito de ganados por las vías públicas de este término vecinal, relativos al ejercicio de 1985.

Santibáñez de Porma, 8 de febrero de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

986 Núm. 636.—825 ptas.

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Esta Junta Vecinal de mi Presidencia, instruye expediente para inventariar el edificio de su propiedad, sito en la calle Don Juan, de este pueblo, que limita: Derecha entrando, con edificio de Manuel Blanco Castro; izquierda, con calle Las Eras, y fondo, con el señor Blanco

Castro, con la calificación de bienes de propios, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Una vez inscrito se seguirá la tramitación conducente a su enajenación, previa la autorización de la Junta de Castilla y León, para destinar su remanente para construcción de un local en la Plaza del Frontón.

Lo que por medio del presente se da a conocer a los vecinos o persona interesada, para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Pedro de las Dueñas, a 5 de febrero de 1986.—El Presidente, G. Fernández.

987 Núm. 637.—1.595 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 60 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Alonso Gómez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 19 de septiembre de 1985, que desestimó la reclamación 657/84, interpuesta por el recurrente, contra la liquidación que le fue girada por el Ayuntamiento de León, en concepto de Impuesto Municipal Sobre Solares.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 932

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-

dado registrado con el núm. 46 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Rosa María Villar Román, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León), adoptado en sesión de 30 de enero de 1985, por el que fue desestimada la petición formulada por la recurrente sobre reparación de daños y perjuicios causados en una finca urbana propiedad de la misma, sita en dicha localidad, como consecuencia de determinadas obras municipales de electrificación del Polígono de San Antón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 988

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 447/85 se dictó sentencia del siguiente tenor en sus principales:

"Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Visto por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 447/85, promovidos por don Wenceslao Casado Martínez, mayor de edad, viudo y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador Sra. Luelmo Verdú y dirigido por el Letrado señor Carvajal, en turno de oficio, contra doña María Concepción Álvarez Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Trobajo del Camino y con doña Valeria, doña Aurora y doña Angeles Álvarez Rodríguez, todos hermanos, mayores de edad y con domicilio desconocido, los cuales se encuentran en rebeldía por incomparecencia en autos, y, sobre división de cosa común, y

Parte dispositiva: Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Wenceslao Casado Martínez, contra doña María Concepción Álvarez Rodríguez,

doña Valeria Alvarez Rodríguez, doña Aurora Alvarez Rodríguez y doña Angeles Alvarez Rodríguez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro que la casa que se describe en el hecho tercero de la demanda y que pertenece pro indiviso al actor y a dichas demandadas, es esencialmente indivisible, procediendo la cesación de tal comunidad y la venta en pública subasta de referido inmueble con el subsiguiente reparto del precio obtenido entre los mencionados copropietarios en proporción a sus respectivas cuotas dominicales, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original librando la presente para que a medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma de la sentencia a que se refiere, a las demandadas en rebeldía.

Dado en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—(Ilegible). — El Secretario, Carlos García Crespo. 1046

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 153/85, se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Agustín Tejerina Fernández, Paulina Alvarez Lavín, mayores de edad, vecinos de Cistierna, en reclamación de 22.485.467 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 29.750.000 ptas., la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 10 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y publicándose mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado*, Ayuntamiento de Cistierna y Diario de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, una canti-

dad igual, al menos, al 10 % de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a 4 de febrero de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

La finca objeto de subasta, es la reseñada en la xerocopia que se adjunta al presente:

Edificio, destinado a Hostal, en Cistierna, a la calle Víctor Rodríguez, n.º 28. Está compuesto de tres plantas: Planta inferior, baja y primera. Las superficies construidas de las diferentes plantas son las siguientes:

Planta inferior, 483,50 m2 y consta de tres viviendas-apartamentos, que a su vez se distribuyen en la forma siguiente: Un dormitorio, un salón, una cocina y un baño, exceptuando la planta baja que no tiene cocina, lavandería, cocina, restaurante, cuarto de calderas, dos almacenes y tres servicios.

La planta baja tiene una extensión superficial de 296,10 m2 y consta de: Recepción, cafetería, sala de TV y un apartamento, cuya composición se describe y detalla en la planta inferior, cinco habitaciones con baño y uno con servicio y ducha.

La planta primera tiene una extensión superficial de 296,10 m2 y se compone: Vivienda del Administrador, que se distribuye en: Dos dormitorios, aseo, baño, cocina y un salón comedor, enclavándose en esta planta además de lo relacionado, seis habitaciones con baño y tres habitaciones con baño y un servicio comunes a las tres que no tienen baño.

Título.—Escritura de confirmación de obra nueva, de otra escritura de obra nueva en construcción.

Registro.—Incrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 361, libro 79, folio 20, finca n.º 5.899, inscripción 3.ª.

903

Núm. 648.—5.280 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 549/85, se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en-

tidades representadas por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Gustavo Santos Falagán y Mercedes Reyero López, mayores de edad, vecinos de Madrid, en reclamación de 7.041.434 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 10.625.000 ptas., la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 10 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y publicándose mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado*, Ayuntamiento de La Bañeza y Diario de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 % de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a 4 de febrero de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

La finca objeto de subasta, es la reseñada en la xerocopia que se adjunta al presente:

—Parcela de terreno sito en La Bañeza, en la calle General Mola, n.º 8 y del Doctor Mérida Pérez, n.º 1, sobre la que hay construida una casa y unos almacenes, con una superficie aproximada de 900 m2 de los que corresponden 180 m2 a la vivienda y 720 m2 a los almacenes. Dicha casa consta de planta baja y piso principal, con varias dependencias y está señalada con el núm. 8 de la calle General Mola y los almacenes se encuentran debajo de la vivienda y una nave por la calle del Doctor Mérida Pérez, con sus cargaderos y demás servicios propios para lo que se destina. Linda: Este, con la calle del General Mola, en línea de 22 m.; Norte, en línea de 43 m., c/ del Doctor Mérida Pérez; Sur, en línea de 38 m. con Santiago del Río; Oeste, el mismo, en línea de 13 m.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.091, libro 59, folio 181, finca 5.565.

905

Núm. 647.—4.510 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 568/85, se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D.^a Ana María de la Esperanza de Leniz García, mayor de edad, vecina de León, Ramón y Cajal, 11, en reclamación de 6.303.192 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 8.050.000 ptas., la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 10 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y publicándose mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado*, Ayuntamiento de León y Diario de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 % de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a 4 de febrero de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

La finca objeto de subasta, es la reseñada en la xerocopia que se adjunta al presente:

Finca 19.—Vivienda tipo C. de la planta séptima o primer ático, según se sube la escalera del portal n.º 1 del edificio sito en la c/ Ramón y Cajal, n.º 11, de esta ciudad de León. Tiene una superficie construida de 139 metros y 83 decímetros cuadrados y útil de 106 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda, según se mira de frente al edificio desde la calle de su situación: Frente, c/ Ramón y Cajal, a la que tiene terraza en toda su fachada, por estar esta planta retranqueada; derecha, patio abierto a la fachada del edificio, al que tiene una terraza y una terraza tendadero y

rellano de escalera de su misma planta y portal; izquierda, con casa patio de la Sra. viuda de D. Manuel Cuesta Celada, y por el fondo, caja de ascensor, rellano y caja de escalera de su misma planta y portal y vivienda tipo A. de su misma planta y portal. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 1,67.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 2.017, libro 308, finca 16.341-N, folio 118.

904

Núm. 646.—4.840 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 923/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Isidro Eduardo González García, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra Beatriz-Eugenia Alejandre Aguado-Jolis, Luis Angel Martín Villa y Nonia Alejandre Aguado-Jolis, sobre reclamación de 4.016.500 pesetas de principal y la de 2.898.067 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día catorce de abril próximo, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la

misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los que a continuación se relacionan:

1.—Rústica, tierra a la Granja de San Antolín, de unas treinta y tres áreas. Linda: Norte, Tarila García; Sur, la Granja de San Antolín, lo mismo que por el Este y el Oeste.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 90 vt.º, finca número 4.418, inscripción 2.ª. Polígono 20-21. Valor 247.500 pesetas.

2.—Rústica, a la Granja de San Antolín, llamada Barbecho Grande, entre los dos caminos, de cabida once hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: Sur, Ramiro Castro y Tomasa García Melón; Este, con más terreno de don Perfecto y don Antonio Sánchez Alonso y doña María Baro, herederos de Primitivo Fresno, herederos de José Llorente y otros particulares; por el Norte, con la línea imaginaria paralela a la pared; Sur, con la huerta de hortalizas o frutales, trazada a sesenta metros lineales a partir de la tapia; Sur, de huerta de hortalizas y frutales terreno todo él propiedad de don Perfecto Sánchez Alonso, o sea resto que quedó en poder del vendedor de la finca de que se segregó la que se describe; por el Este, con camino de Cabrerros a Fresno de la Vega, Benigno Miguélez y Juan Guerrero Baro. La salida de este terreno precedente señalado se hará sólo y exclusivamente por el camino de Cabrerros a Fresno de la Vega.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 98, finca número 3.974, insc. 4.ª. Polígono 20-21. Valor 8.839.950 pesetas.

3.—Rústica, tierra al Camino de Cubillas, llamada El Blanco, de ochenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, linderón y Darío García; Sur, linderón y Catalino Prieto; Este, Darío García, y Oeste, cárcava y Catalino Prieto.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 100, finca número 2.203, insc. 5.ª. Polígono 20-21. Valor 626.775 pesetas.

4.—Rústica, tierra al Camino de Cubillas, próxima a la anterior y llamada Pequeña Benavariel, de cuatro hectáreas. Linda: Norte, Perfecto Sánchez; Este, Catalino Prieto; Oeste, Jacinto Sáez Sánchez, y Sur, Vicente Marcos y otra de este caudal.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 10, finca número 2.204. Insc. 5.ª. Polígono 20-21. Valor 3.000.000 de pesetas.

5.—Rústica, tierra a la Punta de los Chopos, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, viuda de Víctor Marcos y Ramiro Castro; Sur, Ramiro Castro; Este, viuda de Víctor Marcos, y Oeste, Victorina Santos.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 92, vt.º, finca número 2.209, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 70.425 pesetas.

6.—Tierra llamada La Punta de los Chopos, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cleto Miguélez; Sur, Victorio Liébana; Este y Oeste, terreno de esta Granja.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 93 vt.º, finca número 2.210, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 70.425 pesetas.

7.—Rústica, tierra llamada La Punta de los Chopos, cerca de la anterior, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Alvarez y Laurentino Liébana; Sur, Cleto Miguélez; Este, Juan Fernández, y Oeste, herederos de Juan García.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 94 vt.º, finca número 2.211, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 211.275 pesetas.

8.—Tierra a La Punta de los Chopos, de siete áreas y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Victorio Nava; Sur y Oeste, terrenos de la Granja.

Inscrita al tomo 1.457, libro 23, folio 95 vt.º, finca número 2.212, inscripción 5.ª. Polígono 20-21. Valor 52.800 pesetas.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

1062 Núm. 676.—9.075 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia número dos
de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 444/82, seguidos a instancia de don Silvestre Blanco Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Valentín Cordero González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maire de Castro Ponce-Benavente (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día siete de octubre a las once horas y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día diez de noviembre a las once horas la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día diez de diciembre próximo a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un botellero MOD-5 pies 295.—Valorado en la suma de ochenta mil pesetas.

2.—Una registradora Maira, con cajón 7024.—Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

3.—Una registradora Bar B-202-A, serial 9459.—Valorada en setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 30 de enero de 1986. — Angel Santiago Martínez García.

891 Núm. 577.—3.520 ptas

Don Angel Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia del
Juzgado número dos de Ponferrada
y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 232/85, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo contra don Honorino Ramón Mira y don Antonio Ramón Mira, industriales, vecinos de Algüña (Alicante) Francisco Murillo, n.º 23, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Honorio Ramón Mira y don Antonio Ramón Mira y con su producto, entero y cumplido pago al

acreedor Banco de Bilbao, S. A. de la cantidad de tres millones quinientas cuarenta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Santiago Martínez García.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

890 Núm. 595.—3 520 ptas.

Don Angel-Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 202 de 1985, sobre tercera de dominio de un camión, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia n.º 20/86.

En la ciudad de Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 202 de 1985, seguidos de una parte como demandante por don Cástor López Fernández, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Roberto Balbín Díaz-Palacio, y de otra parte, como demandada-ejecutante por la Sociedad Silvano, S. A., con domicilio en Toral de los Vados, representada en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, y como demandada-ejecutada “Carbones de Algüña, S. A.”, con domicilio en Bembibre del Bierzo, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre tercera de dominio de un camión.

Fallo.—Que desestimando como desestimo la demanda presentada por el Procurador Sr. González Martínez en nombre y representación de D. Cástor López Fernández, contra los deman-

dados la Sociedad Silvano, S. A. y la Sociedad Carbones de Igüña, S. A., debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, y en su consecuencia absolver a los citados demandados de los pedimentos contenidos en la demanda, haciendo expresa declaración de condena en costas a la parte actora por disposición legal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel-Santiago Martínez.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la Entidad “Carcbones de Igüña, S. A.”, que se halla en situación de rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a cinco de febrero de 1986.—Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).
937 Núm. 640.—3.850 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía número 184/83 a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 184/83, seguidos a instancia de D. José Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, pensionista, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez y dirigido por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, con beneficio legal de pobreza, contra don César Miguel Cardifamos Fernández, mayor de edad, casado y su esposa doña Manuela Jambrina Gómez, empleada, declarados en rebeldía procesal; contra Entidad Escudería Rueda y contra Federación Asturiana de Automovilismo, también declarados en rebeldía procesal, contra la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta y contra la Entidad Mapfre Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y dirigida por el Letrado señor Esteban Palacín, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. José Fernández Fernández, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López

Rodríguez, contra los demandados don César Miguel Cardifamos Fernández, doña Manuela Jambrina Gómez, Escudería Rueda, Federación Asturiana de Automovilismo, Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros y la entidad Mapfre Industrial, S. A., debo condenar y condeno a todos los demandados a abonar a D. José Fernández Fernández la cantidad de trece millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios, debiendo responder todos ellos de forma solidaria, teniendo en cuenta respecto a las Compañías Aseguradoras los límites del ámbito cubierto por sus respectivos contratos de seguros, y que debo condenar y condeno a la entidad Mapfre Industrial, S. A., al pago de las costas de este juicio.

Por auto dictado con fecha 30 de enero actual se aclaró aquella resolución según la siguiente parte dispositiva:

“S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia n.º 9/86, dictada el 21 de enero de 1986, en los autos de mayor cuantía n.º 184/83, en el sentido de que la condena en costas a la entidad Mapfre Industrial, S. A., incluye las costas causadas por la parte actora, las comunes y las causadas por ella misma, no incluyéndose las costas causadas por los demás codemandados en el presente procedimiento.—Firmado Angel Santiago Martínez García. Ante mí, Abel Manuel Bustillo Juncal. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.—(Ilegible). 939

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 27/86, por estafa, por medio de la presente se cita a Matías Ferreira Vista en concepto de denunciado, de comparecencia ante esta Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veintiséis de febrero a las doce cincuenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo preevniendo en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 5 de febrero de 1986.—El Secretario (ilegible). 999

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por estar así acordado por S. S.ª en el juicio verbal civil número 5-86, seguido a instancia de D. Manuel Fuertes Acebes, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. José Antonio Acebes Calvo, vecino que fue de San Cristóbal de la Polantera, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de finca rústica, por medio de la presente se cita al demandado, a fin de que el día diecinueve de los corrientes a sus once horas, pueda comparecer a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, y de no comparecer se decretará el desahucio sin más citarle.

Y para que lo interesado pueda tener lugar y sirva de citación en forma al demandado en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

1048 Núm. 677.—1.540 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución concienzosa núm. 216/85, seguida a instancia de don Marcelino Martínez González, contra Forjados Fert del Bierzo, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: “Resuelvo que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a la empresa Forjados Fert del Bierzo por la cantidad de seiscientos noventa y tres mil pesetas, adeudadas a don Marcelino Martínez González, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a Forjados Fert del Bierzo, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. 894

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución concienzosa núm. 225/85, seguida a ins-

tancia de Gregorio González Alonso, contra doña Florentina Rodríguez Verduras y otras, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós. — En León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta; se hace traba sobre la finca urbana “Casa en término de León, en la calle denominada Avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 24, que tiene una medida superficial de 553 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con lo que fue solar núm. 49 de don Cipriano García Lubén, hoy herederos de Gabino Prieto; al Oeste, con lo que fue solar núm. 43 de don Manuel Quindós, hoy empresa Fernández San Martín; al Sur, con la calle B, hoy llamada Avenida de José Antonio Primo de Rivera, y al Este, forma chaflán con esta calle y la calle G, hoy llamada Lucas de Tuy, lindando además con esta misma calle, dicha finca está afecta a responder de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas por el concepto de principal.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a doña Florentina Rodríguez Verduras, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a treinta de enero de 1986. 896

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.173/85, seguidos a instancia de: Ramón del Pozo Vega contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social y más en reclamación de: Incremento del 20 por 100 pensión invalidez (silicosis) existe una providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban. — León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y requiérase al demandante para que manifieste lo que a su derecho convenga en el plazo de cinco días.

Requírase, también, a la Mutua Carbonera del Norte para que señale el nombre de la Entidad Aseguradora con que la empresa tiene cubierto el riesgo de accidentes de trabajo.

Testimóniese la fotocopia del poder y devuélvase su original.

Notifíquese a las partes.

Lo dispuso S. S., que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban,
P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal expido la presente en León, a fecha anterior. — El Secretario.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael Alba González actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban,
P. M. González Romo. 1017

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Carbajal de la Legua

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de febrero a las 17,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 18 horas; en el salón de Cultura de esta localidad, siendo válidos los acuerdos en la misma, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estado de cuentas del ejercicio de 1985.
- 3.º—Elección de los cargos que les corresponde cesar, por haber transcurrido el periodo reglamentario.
- 4.º—Proyectos para la próxima campaña.
- 5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 7 de febrero de 1986. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1055 Núm. 690. — 1.430 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

Por el presente anuncio se saca a concurso-subasta la limpieza de desagües de la zona de esta Comunidad.

Los interesados en su ejecución enviarán proposiciones por correo certificado o directamente, a las oficinas de la Comunidad (Edificio Ayuntamiento), en sobre cerrado, y en el plazo de los diez días siguientes a este anuncio.

Indicarán el precio por metro lineal, bien globalmente o teniendo en cuenta las dimensiones del desagüe.

El plazo de ejecución será de 75 días naturales desde la apertura de sobres, que se comunicará a los interesados.

El pago se hará efectivo previo justificante de obra realizada, con el visto bueno de los Vocales afecta-

dos. — Se reservará un 10 por 100 hasta el finiquito.

El Sindicato de Riegos valorará las ofertas y sus circunstancias, según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos del Páramo, 4 de febrero de 1986. — El Presidente del Sindicato (ilegible).

1056 Núm. 691. — 1.760 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

CONVOCATORIA

Por el presente, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio de la misma, el primer domingo de marzo próximo, día 2, a las once de la mañana, en primera convocatoria, a fin de deliberar y aprobar, si procede, los siguientes puntos según el

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato (Artículo 53.1).
- 3.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato (Artículo 53.3).
- 4.—Quejas contra la gestión del Sindicato (Artículo 51.3).
- 5.—Elección de tres censores de cuentas con mandato para examinar las cuentas documentadas de ingresos y gastos.
- 6.—Elección de Banco o entidad financiera depositaria de fondos para gastos de plazo superior a un ejercicio económico.

6.—Elección de Banco o entidad financiera operativa.

7.—Ratificación en el cargo de Secretario del candidato presentado en la Junta General de octubre (artículo 51.2).

8.—Ruegos y preguntas.

La presente convocatoria se efectúa a tenor de nuestras Ordenanzas y en concreto del artículo 44 y se manda insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos.

Lo que firmo en Villadangos del Páramo a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado por el Presidente de la Comunidad, José Vieira Fernández.

1005 Núm. 661. — 2.860 ptas.